

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 159. **Miércoles 4 de Abril.** **AÑO DE 1885.**

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**
PRECIOS DE SUSCRICION.
En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de porte.—Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.
Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 156.
La Comision provincial con fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:
«La Comision provincial en sesion de este dia, acordó celebrarlas en el presente mes, los dias 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 á las diez de la mañana.»
Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del publico.

Cáceres 4 de Abril de 1885.
JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

Instruccion para los aspirantes á ingreso en la Academia de Artilleria.

Continuacion
El Renacimiento.
32.ª *Turquia.* — Descubrimientos.

—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitan.—Selin I y Soliman.
Italia.—Estado de Italia á la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florencia.—Los Médicis.—Pedro II.—Milán.—Los Sforzias.
33.ª *Nápoles.*—Expedicion de Carlos VIII.—Expedicion de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batalla de Cerinola y del Garellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadel.—Liga contra Francia.—Batallas de Ravena y Marignano.—Tratado de Noyón.
Francia y Alemania.—Luis XI y Carlos el Temerario.—Carlos VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Federico III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegater.—Paz de Basilea.—La Casa de Austria.—Su engrandecimiento.
34.ª *Carlos V y Francisco I.*—Soberanos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esquiros.—Conquista del Milanésado por los imperiales.—Batallas de Biagrosso y de Pavia.—Prision de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V.—Campana de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.
35.ª *Fin de las guerras entre Alemania y Francia.*—Enrique II de Francia.—Invasion en la Lorena.—Sitio de Metz y accion de Renti.—Paz de Vaucelles.—Batalla de San Quintin.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau-Cambresis.
La Reforma en Alemania.—Lutero.—Confesion de Augsburgo.—La Liga de Esmalkalda.
36.ª *La Reforma en Suiza.*—Guerra religiosa.—Zuinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Trento.—Batalla de Muhlberg.—Tratado de Passau.—Paz de Augsburgo.
37.ª *Cisma de Inglaterra.*—Enrique VII de Inglaterra.—Batallas de las Espuelas y de Flodden-Field.—Eduardo VI.—El Duque de Warwick.—*Maria Tudor.*—Los Estuardos.—*Maria é Isabel de Inglaterra.*—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada invencible.—Jacobo I.
38.ª *Revolucion de Inglaterra.*—Carlos I.—Guerra civil.—*Oliverio Cromwel.*—Fairfax.—Batallas de Egde-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en Naseby.—

Muerte de Carlos I.—República.—Sublevacion de Irlanda.—Batallas de Dumbur y Worcester.—El Protectorado.
La Reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religion.—Conjuracion de Amboise.—Los Guisas.—Carlos IX.—El triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcontour.—Paz de San German.—La *Saint Barthelemy*.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los Tres Enriques.—Toma de Paris.
39.ª *Casa de Borbon en Francia.*—Enrique de Borbon.—Guerra de sucesion.—Batallas de Arques y de Ivry.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes.—Muerte de Enrique IV.
La Reforma en los Países-Bajos.—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—Compromiso de Breda.—El Duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurreccion de los Países Bajos.—Saco de Amberes.—D. Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.
40.ª *Guerra de Treinta Años.*—Periodo Palatino.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodulfo II.—Católicos y protestantes.—El emperador Matias.—Sublevacion de Praga.—Causas y periodos de la guerra de los Treinta Años.—Periodo Palatino.—Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpier.
Periodos dinamarqués y sueco.—Monarquias escandinavas.—Gustavo Wasa.—Cristian II.—Waldstein.—Batalla de Lutter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitucion.—Fernando II y Gustavo Adolfo.—Batallas de Leipsick y Lutzen.—Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga.
41.ª *Periodo francés.*—Fin de la guerra.—Luis XIII en Francia.—Sublevacion de los protestantes.—Sitio de la Rochela.—Paz de Montpellier.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhindfeld y de Brissac.—Sublevacion del Rosellón y de la Cerdaña.—Revolucion de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlingha y Lens.—Paz de Westfalia.
Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco Condado.—Paz de Aquisgran.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Seneff.—Paz de Nimega.—Liga de Augsburgo.—Guerra general.

42.ª *Guerra general por la sucesio de España.*—Coalicion contra los Borbones.—Primeras campanas hasta 1709.—Batalla de Malplaquet.—Ultima Campana.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.
Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras.—Carlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmática sancion.—Maria Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Batalla de Molkwitz.—Tratado de Aquisgran.—Guerra de los Siete Años.—Batalla de Kunsdorf.—Tratado de San Petersburgo.—José II.
43.ª *Reino de Prusia, desde su origen hasta la muerte de Federico II.*—Los Caballeros teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.—*Estados Slavos.*—Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organizacion militar de Rusia.—Guerras con Carlos XII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Pultawa.—Campana del Pruth.—Sitio de Stralsund.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Carlos XII.—Carlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Carlos XII y sus sucesores.—Guerras.
44.ª *Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II.*—Origen del Reino de Polonia.—Dinastia polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Guerra.—Primera reparticion de la Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembracion de la Polonia.—Ultima guerra.—Kosciusko.—Batalla de Maicejowice.—Fin del Reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jassy.—*Inglaterra desde la Restauracion hasta Jorge I.*—Carlos II.—Caida de Clarendon.—Ministerio de la Cabala.—Paz con Holanda.—Whigs y Torys.—Jacobo II.—Segunda revolucion.—Guillermo de Orange y Maria.—Insurreccion de Irlanda.—Batalla del rio Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar.
45.ª *Inglaterra.—Casa de Hannover.*—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Culloden.—Pitt.—Caida de Walpole.—Conquista del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de Paris.—

Conquistas en América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causa de las colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de París.—Independencia de los Norte-americanos.—Washington.—Batalla de York-Town.

46.^a Francia.—Luis XV y Luis XVI.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV.—Guerras.—Luis XVI.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados Generales.

La Revolución Francesa y Napoleon.—La república.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalición contra Francia.—Insurrección de la Vendée.—El Terror.—El Directorio.—Napoleon.—Campañas.—El Consulado.—Campañas.—Segunda coalición.—El imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campaña de Rusia y España.—Caída de Napoleon.

47.^a Europa contemporánea.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederación Germánica.—Prusia y Suiza.

48.^a Inglaterra y los Estados Unidos.—Italia y Roma, Francia Bélgica y Holanda.

Historia de España.

TEXTO.—LA SERNA Y LOPEZ.

Lecciones.

1.^a Definiciones y nociones preliminares.—Epoocas en que se divide la Historia de España.—Confines y situación geográfica de la Península.—Primeros pobladores.—Iberos, celtas y celtiberos.—Fenicios.

2.^a Cartagineses.—Amilcar, Asdrúbal y Aníbal.—Lucha entre cartagineses y romanos.—Destrucción de Sagunto.—Aníbal en Italia.

Los Scipiones.—Expulsión de los cartagineses.—Indívil y Mandonio.—Batalla de Zama.—Destrucción de Cartago.

3.^a Guerras entre los naturales y los romanos.—Viriato.—Numancia.—Sertorio.

Guerra entre César y Pompeyo.—Batalla de Munda.—Dominación romana.—Augusto y sus sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del cristianismo.—Civilización durante la Edad Antigua.

4.^a Invasión de los bárbaros del Norte.—Dominación goda.—Reyes y hechos notables desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.^a Recaredo I.—Guerras con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recarvinto.

6.^a Wamba y sus sucesores, hasta D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destrucción de la monarquía goda.

7.^a Origen de los mahometanos.—Conquista de la Península por Tarrik y Muza.—España convertida en Emirato.—Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamali.

8.^a Proclamación de Abderraman; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creación del emirato de Córdoba.

9.^a Batalla de Oovadonga.—Creación de los reinos de Asturias y Sobrarbe.—Abderraman I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias, hasta la abdicación de Bermudo el Diácono.

10.^a Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissim I, Al-Haken y Abderraman II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe, desde García Jiménez hasta Jimeno Iñiguez.

11.^a Creación de los condados de Barcelona y Aragón y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribución del Reino.—Mahomet I en Córdoba.

12.^a Abdallah y Ablerraman III en Córdoba. Reinados, de García I a Ramiro II, en Leon.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13.^a Condes de Castilla, desde Fernan Gonzalez hasta la formación del Reino de Castilla.—Reyes de Leon, desde Ordoño III a Bermudo III.—Califas de Córdoba, desde Al-Haken al fin de la dinastía de los Omniadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Belloso a Borrell III.—División de los Estados del reino de Navarra y formación del de Aragón.

14.^a Reyes de Castilla; desde Fernando I a Doña Urraca.—Sancho IV, en Navarra.—Reyes de Aragón; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15.^a Reyes de Castilla; desde Alfonso VII a la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragón; de Ramiro II a Pedro II.—Reyes de Navarra; desde García Ramirez a Sancho VIII.—Creación del reino de Portugal.—Los Almohades.

16.^a Enrique I y Fernando III en Castilla.—Reyes de Navarra; de Sancho VIII a Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—D. Jaime el Conquistador en Aragón.—Creación del reino de Granada.

17.^a Alfonso el Sabio y Sancho IV, en Castilla.—Alfonso III y D. Dionis, en Portugal.—Teobaldo II a Felipe IV, en Navarra.—Pedro III en Aragón.

18.^a Fernando IV y Alfonso XI, en Castilla.—Jaime II en Aragón.

19.^a Pedro I en Castilla y Pedro IV en Aragón.—Alfonso IV y Pedro, en Portugal.—De Luis X a la muerte de Carlos II en Navarra.

20.^a De Enrique II a la muerte de Juan I en Castilla.—Juan I en Aragón.—Fernando I y Juan I en Portugal.

21.^a Enrique III y Juan II, en Castilla.—De Fernando el de Antequera a Juan II de Aragón.

22.^a Alfonso V y Juan II, en Portugal.—Enrique III.—Proclamación de Isabel la Católica en Castilla.—Unión de este reino con el de Aragón.—Beaumonteses y agramenteses en Navarra.

23.^a Reyes de Granada.—Conquista de este reino, por los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.

24.^a Consideraciones generales relativas a los ocho siglos que duró la reconquista.

25.^a Felipe I.—Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros.—Conquista de Navarra.—Reinado de Carlos I.

26.^a Reinado de Felipe II.—Conquista del reino de Portugal.

27.^a Reinado de Felipe III.

28.^a Reinado de Felipe IV.—Independencia de Portugal.

29.^a Reinado de Carlos II.

30.^a Guerra de sucesión y reinado de Felipe V.

31.^a Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.

32.^a Reinado de Carlos III.

33.^a Reinado de Carlos IV.

34.^a Proclamación de Fernando VII.—Guerra de la Independencia.—Regreso de Fernando VII.—Intervención francesa.—Independencia de América.

35.^a Proclamación de Doña Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.

36.^a Guerra con el imperio de Marruecos.—Expediciones a Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año de 1868.

37.^a Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

(Se concluirá)

COMISARIA DE GUERRA DE MADRID.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza,

Hace saber: Que según lo dispuesto por el Gobierno de S. M. debiendo procederse a la construcción de un Cuartel para un Regimiento de infantería en el barrio denominado «Las Peñuelas», de esta Corte, cuyo servicio ha de verificarse por medio de subasta pública, se anuncia por el presente, que dicho acto tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo venidero a la una de la tarde, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuya Comisaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, planos y demas documentos necesarios, todos los días no feriados, de once a cuatro de la tarde.

Madrid 29 de Marzo de 1883.—Luis Asensio.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... domiciliado en la calle de... núm...., según consta de la cédula personal que exhibe, enterado a satisfacción del anuncio, pliego de condiciones legales facultativas y económico-facultativas, precios límites, presupuesto, planos y demas documentos referentes a la subasta que trata de llevar a cabo la Comandancia de Ingenieros de Madrid para la construcción de un Cuartel para un Regimiento de infantería en el barrio denominado de «Las Peñuelas» de esta Corte, se compromete a verificar el servicio con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones por los precios marcados en el pliego de precios límites con la rebaja de... por 100 (en letra sin raspaduras, enterrrenglonados, ni enmiendas) en todos y cada uno de los artículos, materiales y efectos que comprende dicho pliego. En garantía de lo cual acompaña a esta proposición extendida en papel del sello 11.^o carta de pago importante 90.937 pesetas 50 centimos de peseta.

(Fecha y firma del proponente.)

D. Pedro José Santibañez, Juez de primera instancia de Garrovillas y su partido.

Por el presente y término de treinta días, se llama a todos los que se crean con derecho a la herencia de María Juana Francisca Gomez Gutierrez Rubio, vecina que fue de esta villa, para que dentro de dicho término, que principiará a correr y contarse desde la publicación de este edicto, se presente ante este Juzgado a deducir sus acciones, teniendo entendido que ya lo han verificado Juan de la Cruz y Estanislao Rubio Brabo Gutierrez, María Juana, Felicitiana, Tomasa y sinforiano Gonzalez Gomez, Inés Hilaria de Jesus Rubio Brabo Gutierrez, María Sabina Duran Gomez, D. Bernardino y D. Petra Rodriguez Gomez, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Pues así lo tengo mandado en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de la mencionada María Juana Francisca Gomez Gutierrez Rubio, promovido por los antedichos sujetos.

Dado en Garrovillas a 27 de Marzo de 1883.—Pedro José Santibañez.—Por su mandado, Mauricio Gomez Rivero.

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de la provincia de Cáceres.

Circular.

Impuesto de cédulas personales.

Previendo la instrucción vigente para la imposición, administración y cobranza de cédulas personales en su artículo 25 que en el trascurso del mes de Abril de cada año se forme por los Ayuntamientos un padron que contenga los nombres de los individuos de ambos sexos a vecindados en las respectivas jurisdicciones y obligados a obtener aquellos documentos, procederán los Sres. Alcaldes inmediatamente y con toda actividad a cumplir dicho servicio.

Con objeto de que exista uniformidad en los padrones de todos los pueblos a continuación se insertan los modelos necesarios; el primero es el de las hojas declaratorias que han de repartirse entre los vecinos y que deben servir de base para formar el padron que se hará con arreglo al número 2.

Al remitir a esta Administración los padrones, se acompañarán con las correspondientes copias y listas cobratorias que guardarán exactitud con aquellos: el modelo núm. 3 es el de las listas cobratorias.

Reunidos los antecedentes necesarios, deben remitirse sin pérdida de tiempo a esta oficina por cada Alcalde, un resumen expresivo del número de individuos de ambos sexos obligados a obtener cada una de las clases de cédulas, que se redactará bajo su responsabilidad y la de los Secretarios.

También deben dar los Ayuntamientos cuenta a esta superioridad, del recargo que hayan acordado imponer, ó de haber renunciado a este arbitrio, debiendo figurar en su caso precisamente en el presupuesto municipal.

A fin de evitar cualquiera duda que pudiera presentarse y puesto que en el año anterior se publicaron circulares, pueden consultarse, además de las Gacetas del 1.^o y 11 de Enero que contienen la ley é Instrucción del impuesto, los Boletines oficiales de esta provincia de los días 11, 18 y 22 de Abril último.

Esta Administración recomienda con toda eficacia a los Sres. Alcaldes y Secretarios la mayor puntualidad en este servicio, así como que procuren exactitud tanto en los datos que han de remitir como en los documentos, procurando que los padrones, copias y listas cobratorias guarden conformidad en la numeración de los nombres y clases de cédulas, para evitar la multitud de equivocaciones observadas en los del año anterior.

De quedar enterados y cumplir con cuanto se previene en esta circular se servirán dar inmediato aviso.

Cáceres 31 de Marzo de 1883.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Alberto Estirado.

Modelo núm. 1.

CÉDULAS PERSONALES.

Provincia de

Año económico de

Distrito municipal de

Pueblo de

Calle de

Casa núm

cuarto.

Barrio de

PADRON de los individuos sujetos al impuesto sobre cédulas personales que habitan la expresada casa.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, NATURALEZA, PROVINCIA, ESTADO, PROFESION, Contribucion directa sin recargo que satisface el interesado, Sueldo o haber anual que tiene asignado, Alquiler que paga anualmente por la finca, Clase de cédula.

Esta casilla no debe llenarse por los interesados. En la Junta pericial de este pueblo para el año económico de 1883...

Modelo núm. 2.

CEDULAS PERSONALES.

Provincia de

Pueblo de

Distrito municipal de

PADRON de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en dicho distrito y año económico de

Table with columns: Numero de orden, NOMBRES Y APELLIDOS, Senas de su habitacion, Edad, Naturaleza, Provincia, Estado, Profesion, Contribucion sin recargo, Sueldo que disfrute, Alquiler de casa, Clase de cédula, Importe de Tesoro, Municipales, TOTAL general.

La Junta pericial de este pueblo para proceder en su día a la rectificación del padrón de este pueblo...

Modelo núm. 3.

CEDULAS PERSONALES.

Provincia de

Año económico de

Pueblo de

LISTA cobratoria de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en el actual año económico.

Table with columns: Numero de orden, NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, Clase de cédula, Importe Tesoro, por 100 de municipales, TOTAL GENERAL.

BATALLON RESERVA de Plasencia numero 124.

Anuncio.

Los individuos de tropa licenciados de este Batallon que se expresan en la relacion que se acompaña, se presentarán en las oficinas de este cuerpo, con su licencia absoluta y cédula personal, para recibir los alcances que a cada uno se le marcan, en cambio del abonaré de los mismos que obre en su poder, y sin cuya entrega no le serán satisfechos.

A estos individuos les corresponde recibir sus alcances por ser los mas antiguos, y cuando haya metálico para satisfacer a los demas se avisará por medio del Boletin oficial de la provincia, a los que por antigüedad les corresponda percibirlos.

Plasencia 28 de Marzo de 1883 — El Teniente Coronel primer Jefe, Angel del Rio y Uria.

Relacion que se cita

RELACION nominal de los individuos del mismo que por rigurosa antigüedad les corresponde cobrar sus alcances con expresion de los cuerpos de que proceden, pueblo de su naturaleza y reemplazo a que pertenecen.

Table with columns for name, rank, and Ptas. Cts. listing individuals like Pedro Hernandez Garcia, Juan Marcos Nieto, Fernando Mateo Martin, etc.

Table with columns for name, rank, and Ptas. Cts. listing individuals like soldado del Regimiento de Valencia, Nicasio Bertol Nora, Simforiano Conde Bernal, etc.

Table with columns for name, rank, and Ptas. Cts. listing individuals like Petronilo Marcos Ruiz, Justo Fuentes Higuera, Manuel Maldonado Dominguez, etc.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

ACEHUCHE.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda dar principio a la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al próximo año económico de 1883 a 84, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que los propietarios así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones juradas de las altas y bajas que haya sufrido su riqueza debidamente justificadas, teniendo entendido que pasando el término fijado no se admitirá ninguna y se evaluarán de oficio por referida Junta.

Acehuche 27 de Marzo de 1883.— El Alcalde, Benito Montero.

HOYOS

Pedido de relaciones.

La Junta pericial de este pueblo, para proceder en su dia a la rectificacion del amillaramiento de riqueza de este distrito municipal, base del repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1883-84, ha acordado señalar el término de quince dias, a contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento, relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, con posterioridad a las declaraciones presentadas en el año de 1879, en la inteligencia de que, trascurrido el término prefijado no se admitirá ninguna.

Hoyos 28 de Marzo de 1883.—El Alcalde, José Lápido.

NAVAS DEL MADROÑO.

Pedido de relaciones.

Habiendo terminado la Junta repartidora sobre inmuebles, cultivo y

ganadería los trabajos para la confeccion del libro de riqueza que ha de servir de base para la contribucion territorial en el ejercicio del año económico de 1883-84, se expone dicho libro al público por el término de diez dias que darán principio el dia 2 de Abril y terminará el 11 del mismo mes. Lo que se hace público en el Boletin oficial para conocimiento de todos los hacendados tanto vecinos como forasteros.

Navas del Madroño 29 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Segundo Galan.

VALVERDE DEL FRESNO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confeccion del apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo para el año económico de 1883 a 1884, el Ayuntamiento de mi presidencia, ha dispuesto que en el término de veinte dias, se presenten por los contribuyentes en la Secretaría municipal las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su plana de riqueza acompañando los documentos legales que justifiquen la alteracion, pues de lo contrario no serán atendidas, como tampoco las que lo fuesen pasado este plazo.

Valverde del Fresno 25 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Isidoro Montejo.

ANUNCIOS.

Venta de una viña-olivar.

El dia 8 del corriente mes, de diez a doce de su mañana, en la Notaría de D. José Enciso Parrales en esta ciudad, se vende en subasta pública extrajudicial, una viña-olivar sita en Valdeflores de este término, de cabida aproximada diez fanegas, bajo el presupuesto de 3.000 pesetas.

Los títulos y condiciones están de manifiesto en dicha Notaría.

ABONARES DE CUBA.

Compra y conversion. Dirigirse a La Actividad, Portal Llano, 39, Cáceres.

GUIA OFICIAL DE LOS

FERRO-CARRILES

DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

y de los servicios marítimos,

Forma un tomo de gran volumen y se vende por el ínfimo precio de 50 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

Cáceres: 1883.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano núm. 19.